

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.096

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de circulación de automóviles

CIRCULAR

Relación de las cantidades que se han de abonar a las entidades partícipes que se detallan, por su participación en el producto de la recaudación del impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles, durante el primer semestre de 1931, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 11 de Abril de 1928, y cuya distribución general ha sido intervenida, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 15 de Julio actual.

Lo que pongo en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presenten en esta Delegación para hacer efectivas las cantidades que les corresponda, teniendo en cuenta que pasado dicho plazo serán ingresadas en el Tesoro las cantidades que no se hubiesen cobrado.

Valladolid, 31 de Agosto de

1931.—El Delegado de Hacienda, P. A. Armendáriz.

RELACIÓN QUE SE CITA

	Pesetas
Valladolid	69.540'00
Lomoviejo	213'75
Matapozuelos	285'00
Medina del Campo	5.700'00
Medina de Rioseco	3.277'50
Nava del Rey	1.567'50
Olmedo	2.137'50
Palacios de Campos	71'25
Palazuelo de Vedija	427'50
Peñafiel	2.137'50
Quintanilla de abajo	997'50
Rueda	1.211'25
San Pedro de Latarce	285'00
Tordesillas	2.280'00
Valbuena de Duero	142'50
Valoria la Buena	997'50
Villabrágima	427'50
Villafrechós	71'25
Villagarcía de Campos	71'25
Villalón de Campos	855'00
TOTAL	92.696'25

Núm. 3.110

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Sección por Real orden de 29 de Octubre de 1923, y de conformidad con los preceptos de las de 29 de Septiembre de 1915, 2 de Septiembre de 1921 y complementarias, se anuncian, para su provisión entre Maestras de las Escuelas Nacionales de esta capital, tres plazas vacantes en las Escuelas de adultas, correspondientes una al cargo de Directora y dos al de Auxiliar.

Las señoras Maestras aspirantes presentarán sus instancias dirigidas a esta Sección y especificando el cargo que soliciten, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1931.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Núm. 3.111

Comité Paritario Interlocal de Panadería de Valladolid

Acuerdos de carácter general

El Pleno de este Comité, en su sesión del 27 del actual, acordó entre otros particulares los siguientes:

«Que por el Comité en forma oficial se avise y aperciba a todos los patronos de esta localidad para que cumplan las Bases reguladoras del trabajo propio de la industria panadera, en la inteligencia de que transcurrida la primera decena del mes próximo de Septiembre, se impondrán las sanciones inherentes al incumplimiento de dichas Bases, no sólo porque así es necesario para que surtan el debido efecto las relaciones existentes entre patronos y obreros, sino también porque el Comité estima que con ello se puede remediar en gran parte la actual crisis del trabajo en el ramo.

Que a los efectos de determinar en metálico el importe de los alimentos como parte del jornal,

en los juicios por despido, se considere que dichos alimentos, en el caso de que estén establecidos, importan la diferencia entre el jornal fijado en las Bases y la parte de él que se cobre en metálico».

Lo que por medio de este anuncio se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de Agosto de 1931. — El Presidente, Manuel Ortiz. — El Secretario, Federico Sanz.

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento del último apartado del artículo 11 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio último, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia las listas definitivas de los Jurados, tanto varones como hembras y conceptos de clasificación, que han de actuar en el corriente año, formadas por el señor Jefe provincial de Estadística y remitidas a este Gobierno civil al indicado fin.

Valladolid, 26 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

(Continuación)

Partido judicial de Olmedo

VARONES

Aguasal

Conde Villarruel, Eustaquio, cabeza familia.
Lázaro Martín, Saturnino, id.

Alcazarén

Cabrero González, Pedro, cabeza familia.
Calle Hernández, Jesús, id.
Calle Sobrino, Mariano, id.
Cano García, Juan, id.
Cano Muñoz, Antonio, id.
Cano Neira, Teodoro, id.
Catalina Barrios, Federico, id.
Catalina Catalina, Juan, id.
Catalina Vadillo, Sabino, id.
Cisneros Guijar, Antonino, id.
Cisneros Vallelado, Celestino, id.

Aldea de San Miguel

Caballero Calero, Regino, cabeza familia.
Caballero García, Luis, id.
Caballero García, Mariano, id.
Caballero Martín, Fernando, id.
Cantalapiedra Herrero, Julio, id.
Casado García, Alejo, id.

Aldeamayor de San Martín

Cal Benito, Tomás, cabeza familia.
Cal Martínez, Jacinto, id.
Cal Ortega, Pedro, id.
Cal Ortega, Tomás, id.
Cal Sanz, Lorenzo, id.
Carretero Calero, Valentín, id.
Carretero Sanz, Jesús, id.
Castán Sanz, Esteban, id.
Cristóbal Noriega, Agapito, id.
Cristóbal Noriega, Marcelo, id.
Cristóbal Sanz, Jesús, id.
Lazcano García, Cayo, capacidad.

Almenara de Adaja

Caballero González, Angel, cabeza familia.
Corral Jorge, Justo, id.
López Cantero, Custodio, id.

Ataquines

Cantalapiedra Izquierdo, Urbán, cabeza familia.
Casado Vara, Domingo, id.
Conde Llorente, Calixto, id.
Conde Llorente, Dionisio, id.
Conde Llorente, Eleuterio, id.
Crespo Pérez, Mateo, id.
Labajos Casado, Pedro, id.
López Garcés, Lorenzo, capacidad.
López Hurtado, Anselmo, cabeza familia.
López Martín, Evencio, id.
López Martín, Gonzalo, id.
López Nieto, Justo, id.
López del Pozo, Wenceslao, id.
López Rebollo, Basilio, id.

Bocigas

Cantera Pérez, Secundino, cabeza familia.
López Cantera, Justo, id.
López Fernández, Aurelio, id.
López Martín, Sabiniano, id.

Boecillo

Campo Arias, Patricio del, cabeza familia.

Campo Marchena, Higinio del, idem.
Campo Platón, Eulalio del, id.
Capa León, Bernardo, id.
García Escorial, Demetrio, id.
García Gómez, Alfredo, id.

Camporredondo

Carrasco Ortega, Lorenzo, cabeza familia.
Carretero Sanz, Pantaleón, id.
Casas Sanz, Cayetano, id.
Criado Muñoz, Esteban, id.

Cogeces de Iscar

Cisneros Bermejo, Cayetano, cabeza familia.
Cisneros Bermejo, Felipe, id.
Cisneros García, Jerónimo, id.
Cisneros Martín, Serafín, id.

Fuente Olmedo

Calle López, Felipe, cabeza familia.
Crespo Pérez, Ricardo, id.
Lozano Sanz, Celso, id.

Hornillos

Calle Gutiérrez, Eufemio de la, cabeza familia.
Calle Hernández, Eleuterio de la, idem.

Isca

Cabrejas García, Esteban, cabeza familia.
Cabrejas García, Rufino, id.
Cabrejas Hernansanz, Félix, id.
Cabrejas Hernansanz, Pedro, id.
Cabrejas Hernansanz, Roque, id.
Cabrejas Zarzuela, Sergio, id.
Cabrero Alvarez, Felipe, id.
Cabrero Alvarez, Jesús, id.
Cabrero Alvarez, Mariano, id.
Cabrero Ballesteros, Teodoro, id.
Cabrero Blanco, Mariano, id.
Cabrero García, Epifanio, id.
Cabrero García, Eugenio, id.
Cabrero González, Pedro, id.
Cabrero Muñoz, Eugenio, id.
Cabrero Muñoz, Raimundo, id.
Cabrero Sánchez, Gabino, id.
Cabrero Sánchez, José, id.
Cabrero Sánchez, Juan, id.
Cabrero Sánchez, Mariano, id.
Calero Muñoz, Domingo, id.
Calvo Martín, Melchor, id.
Calvo Santiago, Manuel, id.
Calle Cabrero, Eufemio, id.
Calle Cabrero, Quintín, id.
Calle Sánchez, Félix, id.
Caño Rodríguez, Julián, id.

Llano de Olmedo

Galán Sanz, Manuel, cabeza familia.
López Rincón, Florencio, id.
López Yagüe, Mariano, id.

Matapozuelos

Calvo Inaraja, Enrique, cabeza familia.
Calvo Serrada, Angel, id.
Capa Gómez, Tomás, id.

Capellán Estébanez, Simón, id.
Casado García, Valeriano, id.
Casado Gómez, Ignacio, id.
Casado Gómez, Rufino, id.
Casado Merino, Pedro, id.
Clemente Hernández, Antonio, idem.
Conde de la Fuente, Alejandro, idem.
Conde Iscar, Bonifacio, id.
Leonardo Gutiérrez, Domingo, idem.
Leonardo Gutiérrez, Ramón, id.
López García, Mamerto, id.
López López, Melchor, id.

Megeces

Cabrejas Ortega, Florencio, cabeza familia.
Capellán López, León, id.
Catalina Bayón, Alejandro, id.
Catalina Bayón, Felipe, id.
Cisneros Cuadrado, Jesús, id.
Lara Rincón, Román, id.
López Fernández, Justo, id.

Mojados

Calonge Pérez, Francisco, cabeza familia.
Calvo Caballero, Gregorio, id.
Calle Esteban, Pedro de la, id.
Carretero Pérez, Aurelio, id.
Casado Belmonte, José, id.
Castaño Peñín, Miguel, id.
Catalina Cubero, Evaristo, id.
Catalina Cubero, Mariano, id.
Catalina Pérez, Francisco, id.
Cebrián Rivado, Mariano, id.
Cubero Alvarez, Juan, id.
Cubero Barredo, Antonio, id.
Cubero Barredo, Juan, id.
Cubero Plaza, Julián, id.

Muriel

Cabo López, Aniceto, cabeza familia.
Callejo de Castro, Daniel, id.
Coca Martín, Modesto, id.
Coca Martín, Roque, id.
Coca Mediero Gabino, id.
Coca Romo, Bienvenido, id.
Largo López, Cándido, id.
Largo Sáez, Esteban, id.

Olmedo

Cabrejas Gómez, Ladislao, cabeza familia.
Cabrejas Puertas, Eulogio, id.
Cabrero García, Mamerto, id.
Calle Capa, Bruno de la, id.
Calle Capa, José de la, capacidad.
Calle González, Cándido de la, cabeza familia.
Calle González, Eusebio de la, id.
Calle Sanz, Venancio, de la, id.
Capa Gómez, Felipe, id.
Capa Gómez, León, id.
Capa González, Gregorio, id.
Capa Vallejo, Juan, id.
Caro Rodríguez, Eloy, id.
Carretero Alonso, Julio, id.
Carretero Sierra, Eulogio, id.
Carretero Vallejo, Segundo, id.
Carronero Bueno, Agustín, id.

Carronero Bueno, Felipe, id.
Carronero Crespo, Severiano, id.
Carronero Nevado, Casimiro, id.
Carronero Nevado, Román, id.
Carronero de Pablo, Román, id.
Casado Sanz, Marcelo, id.
Casado Serrano, Vicente, id.
Casado Torrecilla, Julio, id.
Castro Rodríguez, Pedro, id.
Catalina Soba, Adriano, id.
Caviedes Pérez, Florentino, id.
Cendón Bermejo, Cándido, id.
Cendón Gómez, Juan Bautista, idem.
Cendón Gómez, Maximo, id.
Cendón Mata, Dionisio, id.

La Parrilla

Castrillo de Diego, Tomás, cabeza familia.
Ceballos Poza, Víctor, id.
García Martín, Mariano, id.
Garrote Pasalodos, José, id.
González Juan, Sixto, id.
González Martín, Hermógenes, idem.
Lovingos, Canuto, id.

La Pedraja de Portillo

Calero Gómez, Germán, cabeza familia.
Calero del Río, Anecto, id.
Calero Sanz, Gervasio, id.
Calle, Clemente, id.
Calle Fernández, Mariano, id.
Cantalapiedra Ferrero, Hipólito, idem.
Cantalapiedra Tejera, Marcial, id.
Casado Martínez, Julián, id.
Cerro Ladero, Tiburcio, id.
Cerro Rodríguez, Pedro, id.
Cerro Sanz, Agustín, id.

Pedrajas de San Esteban

Cabrejas Pérez, Francisco, cabeza familia.
Calvo Herrero, Ángel, id.
Calvo Herrero, Evaristo, id.
Calvo Herrero, Leonardo, id.
Calvo Herrero, Mariano, id.
Calvo Herrero, Pedro, id.
Campelo Martínez, Nazario, id.
Cano Lozano, Julián, id.
Capa Arranz, Jacinto, id.
Capa Arranz, Santiago, id.
Capa Arranz, Sotero, id.
Capa Marugán, Cesáreo, id.
Capellán López, Aquilino, id.
Capellán López, Félix, id.
Capellán López, Víctor, id.
Capellán Muñoz, Felipe, id.

Portillo

Calvo Bayón, Raimundo, cabeza familia.
Calvo Pérez, Tomás, id.
Calvo Simón, Marcelino, id.
Calle Sánchez, Eugenio, id.
Calle Sánchez, Juan, id.
Capellán Martín, Santiago, id.
Capellán Martínez, Julián, id.
Capellán Toral, Justiniano, id.
Capellán Toral, Luciano, id.
Capellán Toral, Rufino, id.

Carretero Olmedo, Martín, id.
 Casado Martín, Demetrio, id.
 Casado Vargas, Angel, id.
 Castro Sánchez, Miguel, id.
 Catalina Arribas, Florencio, id.
 Catalina Baeza, Rufino, id.
 Catalina Gómez, Valentín, id.
 Clary Llamot, Augusto, id.
 Córdoba Fernández, Florencio, idem.
 Criado Gutiérrez, Anastasio, id.
 Cristóbal Noriega, José, id.
 Cubero Martín, Julián, id.
 Cuéllar Alfonso, Alejandro, id.
 Cuéllar Fernández, Pedro, id.
 Cuéllar García, Ramón, id.
 Cuéllar Hergüeda, Alejandro, id.
 Cuéllar Izquierdo, Jacinto, id.
 Cuéllar Muñoz, Indalecio, id.
 Cuéllar Palencia, Emeterio, id.

Puras

Caldevilla Sobrino, Alejandro, cabeza familia.
 Conde Marbán, Francisco, id.
 Luquero Heredero, Evaristo, id.

Ramiro

Colorado Huete, Manuel, cabeza familia.
 López Monasterio, Toribio, id.

Salvador

Cabo Garrido, Cirilo, cabeza familia.
 Campo Largo, Romualdo, id.
 Legido García, Eduardo, id.
 López Galán, Pablo, id.
 López Juárez, Emiliano, id.

San Miguel del Arroyo

Cabrera García, Eliseo, cabeza familia.
 Cáceres Velasco, Julio, id.
 Cáceres Velasco, Máximo, id.
 Calero Alvarez, Segundo, id.
 Calero Martín, Eladio, id.
 Callejo Sastre, Andrés, id.
 Callejo Sastre, Gregorio, id.
 García Fraile, Eugenio, id.
 García Gómez, Aniceto, id.
 García Sanz, Félix, id.
 García Sanz, Florentino, id.
 García Vela, Felipe, id.
 López Arroyo, Quintín, id.
 López Martín, Narciso, id.
 López Pérez, Benito, id.
 López Pérez, Felipe, id.

San Pablo de la Moraleja

Caldevilla Sobrino, Santiago, cabeza familia.
 Casado Arroyo, Adolfo, id.
 Casado Llorente, Antonio, id.
 Casado Llorente, Jacinto, id.

Valdestillas

Cantalapiedra, Leonardo, Dionisio, cabeza familia.
 Cantalapiedra, Leonardo, Fernando, id.
 Cantalapiedra Romero, Mariano, idem.
 Carrión Jiménez, Fortunato, id.

Casado Escudero, Nicasio, capacidad.
 Gago Rodríguez, Federico, cabeza familia.
 Gallego Rubio, Melitón, id.
 Gamarra García, Cándido, id.
 García Alvarez, Saturnino, id.
 Leonardo Carrión, Vicente, id.
 Leonardo Extremos, Fausto, id.
 Leonardo Recio, Pascual, id.

Ventosa de la Cuesta

Cantalapiedra Cantalapiedra, Balbino, cabeza familia.
 Cantalapiedra Cantalapiedra, Daniel, id.
 Cantalapiedra Cantalapiedra, Esteban, id.
 Cantalapiedra Carrión, Honorio, idem.
 Cantalapiedra Labajo, Ladislao, idem.
 Cantalapiedra Prieto, Esteban, id.

Viana de Cega

Caballero Pérez, Simón, cabeza familia.
 Cal González, Demetrio de la, id.
 Cal González, Gregorio de la, id.
 Cal Martínez, Valentín de la, id.
 Callejo, Gabriel, id.
 Casares Ramos, Degracias, id.

Villalba de Adaja

Calvo de la Calle, Donatilo, cabeza familia.
 Capa García, Agapito, id.
 Coca Inaraja, Bernardo, id.

La Zarza

Caño Arranz, Dámaso, cabeza familia.
 Cendón Hurtado, Santiago, id.
 León García, Leonardo, id.

HEMBRAS

Aguasal

Cruz Sánchez, Leonor de la, casada.

Alcazarén

Cano García, Elisa, cabeza familia.
 Cano Muñoz, María, id.
 Cano Muñoz, Petra, casada.
 Cano Neira, Eutiquia, id.
 Carretero Ordóñez, Felisa, cabeza familia.
 Cisneros Vallelado, Cesárea, id.

Aldea de San Miguel

Caballero Gómez, Nicolasa, casada.
 Calero Fraile, Eugenia, id.
 Carrasco, Ambrosia, id.

Aldeamayor de San Martín

Cal Benito, Celestina de la, casada.
 Cal Benito, Julia de la, id.
 Cal Martínez, Dorotea de la, id.
 Cal Ortega, Marcela de la, id.
 Cal Pérez, Porfiria de la, id.

Almenara de Adaja

López Cantero, María, casada.
 López Cantero, Teófila, id.

Ataquines

Cabo Fuente, Felisa, casada.
 Carrasco, Escolástica, id.
 Carrión Maestro, Narcisa, id.
 Casado Izquierdo, Consuelo, id.
 Casado Izquierdo, Genoveva, id.
 Casado Izquierdo, Juliana, id.
 Casado Vara, Crisanta, cabeza familia.
 Coca Llorente, Felisa, casada.
 Colorado Martín, Sabina, id.

Bocigas

Cantera Fraile, Aurora, casada.
 Cantera Pérez, Petra, id.

Boecillo

Caballero Calero, Josefa, casada.
 Caballero García, Alejandra, id.

Camporredondo

Cantuche Soto, Jesusa, casada.
 García Izquierdo, Eugenia, id.

Cogeces de Iscar

Cisneros de Benito, Petra, casada.
 Cisneros Bermejo, Robustiana, idem.

Fuente Olmedo

Calvo González, Genoveva, casada.
 Casado Pérez, Carmen, id.

Hornillos

Calle García, Basilisa de la, casada.

Iscar

Cabrejas García, Sebastiana, casada.
 Cabrejas García, Simona, id.
 Cabrejas Hernández, Alejandra, idem.
 Cabrejas Hernández, Lorenza, cabeza familia.
 Cabrejas Muñoz, Felisa, casada.
 Cabrejas Puertas, Atanasia, id.
 Cabrejas Puertas, Eulogia, id.
 Cabrejas Zarzuela, Emiliana, id.
 Cabrejas Zarzuela, Maximiana, idem.
 Cabrero Alvarez, Ángela, id.
 Cabrero Ballesteros, Ursula, id.
 Cabrero Blanco, Eusebia, id.
 Cabrero Blanco, María, id.
 Cabrero García, Catalina, id.

Llano de Olmedo

Calle Gómez, Felisa, casada.

Matapozuelos

Calvo Inaraja, Amónica, casada.
 Calvo Inaraja, Felipa, id.
 Calvo del Pie, Amónica, id.
 Carnicero Cendón, Balbina, cabeza familia.
 Cendón Vicente, Justina, casada.

Conde Alonso, Marceliana, cabeza familia.
 Conde de la Fuente, Josefa, casada.
 Conde Hernández, Catalina, cabeza familia.

Megeces

Calle Aguado, Petra de la, casada.
 Capellán López, Claudia, id.
 Carrasco Montalbillo, Magdalena, id.

Mojados

Campo García, Julia del, casada.
 Carretero María, cabeza familia.
 Carretero Martínez, Crescencia, casada.
 Casado Casado, Victoria, id.
 Cascón Muñoz, Amalia, id.
 Cisneros, Juana, cabeza familia.
 Consuegra Vicente, Lucía, id.

Muriel

Caballero Mañoso, Elena, cabeza familia.
 Caballero Martín, Rafaela, casada.
 Caballero Romo, Eufrasia, id.

Olmedo

Cabrejas Platero, Petra casada.
 Cabrero Benito, Pia, id.
 Calvillo Bravo, Margarita, id.
 Calvo Díez, Andrea, id.
 Calle Capa, Prisca de la, id.
 Calle Hernández, Casilda de la, idem.
 Capa Fernández, Petra, id.
 Capa de Frutos, Francisca, id.
 Capa de Frutos, Severiana, id.
 Capa González, Veranda, id.
 Capa Prados, Benita, id.
 Capa Rodríguez, Ángela, id.
 Carretero González, Patricia, id.
 Carromero García, Francisca, id.
 Carromero García, Inés, id.
 Carromero Nevado, Práxedes, id.
 Casado Serrano, Amancia, id.
 Castaño, Petra, id.

La Parrilla

Castrillo Toquero, Teodosia, casada.
 García Salvador, Catalina, cabeza familia.
 Gómez Pérez, María, casada.

La Pedraja de Portillo

Calero Calle, Plácida, casada.
 Calero del Río, Lucila, id.
 Calle Crespo, Sebastiana, id.
 Calle Fernández, Lucía, id.
 Cantalapiedra Ferrero, Eutiquia, idem.
 Cantalapiedra González, María, idem.

Pedrajas de San Esteban

Cabrejas López, Tula, cabeza familia.
 Cabrejas López, Victoria, casada.
 Cabrejas Morejón, María, id.
 Caviades García, Eloisa, id.

Calvo Herrero, Antonina, id.
Calvo Herrero, Eustaquia, id.
Calvo Herrero, Francisca, id.
Calle Yusta, Maximina, id.

Portillo

Cabeza González, Aurelia, cabeza familia.
Cabrero Benito, Emilia, id.
Cal Martínez, Primitiva, casada.
Calvo Herrero, Emilia, id.
Calvo Santiago, Pilar, id.
Capellán Martín, Norberta, id.
Capellán Martínez, Calixta, id.
Capellán Martínez, María, id.
Capellán Toral, Consolación, id.
Carretero Herrero, Ángela, id.
Casado Palomino, Lucía, id.
Casado Pérez, Marina, id.
Ceballos González, Marta, id.
Cerro Sacristán, Modesta, id.

Puras

Lozano Pérez, Faustina, casada.

Ramiro

Cantalapiedra Izquierdo, Alejandra, casada.

Salvador

López García, Ángela, casada.
López García, Juana, id.

San Miguel del Arroyo

Calero Martín, María, casada.
Calero Pérez, Leoncia, id.
Cruz Sayalero, Florentina, id.
Cuesta Martínez, Elvira, id.
López Martínez, Emilia, id.
López Pascual, María, id.
López Pérez, María, id.
López Pérez, Mariana, id.

San Pablo de la Moraleja

Carpizo Azofra, Mauricia, casada.
Casares Hernández, Romualda, idem.

Valdestillas

Cantalapiedra Román, Basilisa, casada.
Cantalapiedra Román, Petra, id.
Cantalapiedra Román, Saturnina, idem.
Carretero Llamas, Abundia, id.
Carretero Martín, Nicolasa, id.
Carrión Ventosa, Carlota, id.

Ventosa de la Cuesta

Cantalapiedra Cantalapiedra, Baldomera, casada.
Cantalapiedra Cantalapiedra, Bernarda, id.
Cantalapiedra Cantalapiedra, Marciana, id.

Viana de Cega

Laguardía Arce, Eugenia, casada.
López Manso, Josefa, id.
López Peón, Sofía, id.

Villalba de Adaja

Calle García, María Presentación, cabeza familia.

La Zarza

Cendón Sarabia, Ursicina, casada.

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.094

Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1932, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Olmedo, 31 de Agosto de 1931. — El Alcalde, Pío Baruqué.

Núm. 3.106

Olmos de Esgueva

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la vacante del cargo de Depositario de los fondos municipales de esta villa, para su provisión en propiedad, dotada con el haber anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Olmos de Esgueva, 31 de Agosto de 1931. — El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 3.100

Pollos

Acordado por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de dos transferencias de crédito, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente a tal efecto incoado, por un término de quince días en cumplimiento

de lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Pollos, 31 de Agosto de 1931. — El Alcalde accidental, Mariano Campo.

Núm. 3.101

Pollos

Confeccionado el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal; durante dicho plazo y los ocho hábiles subsiguientes, podrá todo habitante del término municipal formular respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Pollos, 31 de Agosto de 1931. — El Alcalde accidental, Mariano Campo.

Núm. 3.107

Pollos

Antes de que el Ayuntamiento de mi presidencia dé cumplimiento a cuanto determina el artículo 578, párrafo segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se hace saber: que las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 a 1930, inclusive, se hallan nuevamente expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, para que sean examinadas por cuantos concurren con dicho objeto y puedan hacer los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Pollos, 1.º de Septiembre de 1931. — El Alcalde accidental, Mariano Campo.

Núm. 3.108

San Cebrián de Mazote

Los días 11 y 12 de Septiembre, y horas de nueve a quince, se cobrarán en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades de este Municipio y año actual por el Recaudador don José María Frómesta.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes incluidos en el mismo.

San Cebrián de Mazote, 1.º de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 3.105

San Miguel del Arroyo

Don Román Renedo Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Miguel del Arroyo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 del mes actual, acordó por unanimidad el suplemento de un crédito dentro del presupuesto del año actual, por la cantidad de 1.499 pesetas para atender a los gastos de reparación de las Escuelas públicas de la villa; hallándose el expediente con sus detalles de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal, se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este Municipio.

San Miguel del Arroyo, 31 de Agosto de 1931. — Román Renedo.

Núm. 3.103

Valverde de Campos

Don Hilario Ponce Pérez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades de la única Parroquia de este pueblo.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce, del día 26 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de Campos, 1.º de Septiembre de 1931.—El Presidente, Hilario Ponce.

Núm. 3.104

Valverde de Campos

Don Mariano Domínguez Dubla, Presidente accidental de la Comisión de la parte real del repartimiento de utilidades de este Municipio, correspondiente al presupuesto del año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 26 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de Campos, 1.º de Septiembre de 1931.—El Presidente, Mariano Domínguez.

Núm. 3.088

Ayuntamiento de Villalón de Campos

REPARTIMIENTO aprobado para cubrir las atenciones del presupuesto de administración de Justicia de este partido judicial correspondiente al año de 1932.

PUEBLOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada pueblo
	Pesetas	Pesetas
Aguilar de Campos	46.679'52	339'82
Barcial de la Loma	22.128'43	161'10
Bolaños de Campos	30.393'38	221'27
Becilla de Valderaduey	30.287'22	220'50
Bustillo de Chaves	14.302'87	104'10
Cabezón de Valderaduey	5.657'42	41'20
Castrobol	13.316'80	96'95
Castroponce de Valderaduey	16.809'43	122'38
Ceinos de Campos	24.065'52	175'20
Cuenca de Campos	41.673'49	303'39
Fontihoyuelo	9.602'20	69'10
Gatón de Campos	23.055'16	167'84
Herrín de Campos	23.394'10	170'30
Mayorga de Campos	91.407'38	665'44
Melgar de abajo	13.137'43	95'64
Melgar de arriba	25.499'82	185'64
Monasterio de Vega	17.809'73	129'65
Quintanilla del Molar	11.465'72	83'47
Roales de Campos	14.976'84	109'03
Saelices de Mayorga	12.505'12	91'04
Santervás de Campos	25.687'18	187
Unión de Campos (La)	28.347'19	206'36
Urones de Castroponce	13.940'25	101'48
Valdunquillo	29.719'10	216'36
Vega de Ruiponce	19.767'29	143'90
Villabaruz de Campos	15.998'59	116'48
Villacarralón	10.117'57	73'65
Villacid de Campos	20.889'63	152'08
Villacreces	8.622'32	62'77
Villafrades	21.346'07	155'40
Villagómez la Nueva	9.004'70	65'55
Villalán de Campos	14.629'82	106'50
Villanueva la Condesa	6.085'20	44'30
Villavicencio de los Caballeros	28.663'52	208'68
Villalba de la Loma	7.569	55'10
Villalón de Campos	107.373'37	781'68
Zorita de la Loma	7.142'74	52
TOTALES	863.071'12	6.283'15

Asciende el anterior repartimiento a la cantidad de seis mil doscientas ochenta y tres pesetas quince céntimos, que con más dos mil setecientos un pesetas ochenta y cinco céntimos presupuestadas como existencia resultante aproximada del año actual, hace un total de nueve mil veinticinco pesetas, a que asciende el presupuesto mencionado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos reglamentarios, expido la presente en Villalón de Campos, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.109

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que bajo el número 140-1931, me hallo instruyendo sumario sobre

muerte de un hombre, al parecer pordiosero, que apareció el día veinticinco de Agosto pasado, en el sitio denominado Pinar de las Tintillas, de la dehesa de Fuentes de Duero, término municipal de Cistérniga, cuya edad no se puede precisar por el estado de putrefacción en que se encontraba, el cual vestía chaqueta de pana negra lisa, pantalón de dril azul marino, faja negra, camisa y calzoncillos corrientes, y llevaba una alforja con una sartén pequeña y una bota de vino, pequeña; y, por providencia de esta fecha, se llama por medio del presente a los parientes de dicho interfecto a fin de que comparecan ante este

Juzgado y Secretaría del refrendante, en el término de diez días, con el fin de ofrecerles el procedimiento conforme a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Emilio Rodríguez López.—El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 3.102

PEÑAFIEL

Don Crescenciano Sanz Ruiz, Juez ejerciente de primera instancia en la villa y partido de Peñafiel.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dionisia Velasco Molinero, vecina de Peñafiel, representada por el Procurador don Manuel Lagunero Burgueño, contra don Demetrio Rioja Gutiérrez y su esposa doña Gregoria Rioja Arranz, vecinos de Pesquera de Duero y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores, sitios en término de Pesquera de Duero.

1.º Una tierra al sitio de Monte alto, al pago de la Enhebrada, de 56 áreas; que linda al Norte, tierra de Luis Castaño; Mediodía, camino; Poniente, Gregorio Espinosa, y Oriente, herederos de Dionisio Lubiano; tasada en 150 pesetas.

2.º Otra tierra en el mismo sitio y pago, de 69 áreas; linda Oriente, herederos de Dionisio Lubiano; Poniente, Rufo Pérez; Mediodía, Florentino Pérez y Norte, camino de Villafuerte; tasada en 150 pesetas.

3.º Otra a las Cabañas, baldía, de 56 áreas, cuyos linderos se desconocen; tasada en 100 pesetas.

4.º Otra a la Desgracia, de 78 áreas; linda al Oriente, el camino; Mediodía, Fortunato Fernández; Poniente, se ignora, y Norte, Angel Fernández; tasada en 200 pesetas.

5.º Otra al camino de Villafuerte, de 16 áreas; linda al Oriente, herederos de Aniceto Castaño; Mediodía, Vicente Román; Poniente, herederos de Dionisio Lubiano, y Norte, el camino de Villafuerte; tasada en 100 pesetas.

6.º Otra a la Mira, de una hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas; linda al Oriente y Poniente, camino; Norte, Gregorio Espinosa, y Mediodía, Vicente Román; tasada en 400 pesetas.

7.º Otra a Pisa-Rosas, de una hectárea y seis áreas; linda al Oriente y Poniente, camino; Norte, Leovigildo Cardenal y Mediodía, Antonio Lubiano; tasada en 350 pesetas.

8.º Otra al Caracol, de 78 áreas; linda al Oriente, corral del Norte; Mediodía, Rafael Espinosa; Poniente, Gregorio Espinosa, y Norte, Florentino Pérez; tasada en 275 pesetas.

9.º Otra al Peñón, de 39 áreas; linda al Norte, don Valeriano Valiente; Mediodía, Alejandro Gómez, y los otros dos linderos se ignoran; tasada en 100 pesetas.

10. Otra a Valderramiro, de 78 áreas; linda al Norte, Rufo Pérez; Mediodía, Valeriano Valiente; Poniente, camino, y Oriente, corral de Monte alto; tasada en 200 pesetas.

11. Otra al mismo pago, de una hectárea y tres áreas; linda Norte, herederos de Epifanio Rivera; Mediodía, herederos de Gabriela Cardenal; Oriente, camino, y Poniente, herederos de Epifanio Rivera; tasada en 275 pesetas.

12. Otra en el mismo pago, de 26 áreas; linda al Norte, Casimiro Camarero; Mediodía, herederos de Cesárea Andrés; Oriente, camino, y Poniente, herederos de Epifanio Rivera; tasada en 80 pesetas.

13. Otra a la Turquilla, de 78 áreas; linda Norte, Basilio Espinosa; Mediodía, camino; Oriente, Felipe Repiso, y Poniente, herederos de Epifanio Rivera; tasada en 255 pesetas.

14. Otra al pago del Quintanal, de 39 áreas; linda al Norte, herederos de Cesárea Andrés; Mediodía, Manuel Cardenal, y los otros dos linderos se ignoran; tasada en 150 pesetas.

15. Otra al mismo pago, de 34 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Eusebio de la Fuente; Mediodía, Emeterio Arranz, y los otros dos linderos, se ignoran; tasada en 50 pesetas.

16. Otra al mismo pago, de 13 áreas; linda al Norte, Rufo Pérez; Mediodía, Josefa Pedrero, y los otros dos linderos, se ignoran; tasada en 75 pesetas.

17. Otra al Cambrión, de 13 áreas; linda al Norte, Leandro Román; Mediodía, Amancio de la Cal; Poniente, herederos de Epifanio Rioja, y Oriente, el camino; tasada en 50 pesetas.

18. Un majuelo al pago de la

Pintada, con mil cepas; linda al Norte, Daniel Pérez; Mediodía, Basilio del Campo; Poniente, herederos de Manuel Román, y Oriente, Antonio Lubiano; tasada en 500 pesetas.

19. Una viña al pago del Quintanal, con mil cepas; linda al Norte, don Rafael Espinosa; Mediodía, Basilio Parra; Oriente, la senda, y Poniente, Facundo Pedrero; tasada en 500 pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día treinta de Septiembre próximo a las diez y media de su mañana; previniéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas, que se hallan libres de cargas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas o finca que se quiera rematar, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Peñafiel, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Crescenciano Sanz.—Ante mí: El Secretario, José G. Asenjo.

370

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.077

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Melgar de arriba, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos sus débitos de contribución de rústica de los años 1929 y siguientes, ha tenido efecto el embargo de fincas de su propiedad que a continuación se expresan:

Deudora, doña Prudencia Leal.—Débito, 3 pesetas.

Una tierra al pago de Barrio Viejo, de cabida 16 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Policarpo Fernández; Este y Sur, Andrés Martínez, y Oeste, Isabel San Juan.

Deudor, don Florencio Villacé.—Débito, 5'23 pesetas.

Una tierra al pago de Vega Enmedio, de cabida 87 áreas y dos centiáreas; linda Norte, camino Bercianos; Este, Santiago Rodríguez; Sur, Santiago Rodríguez y José Duro, y Oeste, Gabino Villalba.

Deudor, don Tarsicio Torbado.—Débito, 7'35 pesetas.

Una tierra al pago camino Villada, de cabida 52 áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, Armentario Mayorga; Este, Victoria García; Sur, Eustaquio Villacé, y Oeste, Isidoro Bajo.

Deudor, don Evelio Rodríguez.—Débito, 3'06 pesetas.

Una tierra al pago Valdegarcía, de cabida 16 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Nicolás Villacé; Este, Pedro Gatón; Sur, camino de Arenillas, y Oeste, Máximo García.

Deudor, don Lázaro Lago.—Débito, 0'15 pesetas.

Una tierra al pago Mimbrera, de cabida dos áreas y 99 centiáreas; linda Norte, término de Galleguillos; Este y Sur, Victoria García y Oeste, desconocido.

Deudor, don Marcelino Hoyos.—Débito, 1'15 pesetas.

Una tierra al pago Peñalba, de cabida 17 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Miguel Torbado; Este, Paciano Calvo, y Sur y Oeste, Nemesio Gatón.

Deudor, don León Borlán.—Débito, 0'24 pesetas.

Una tierra al pago Peñalba, de cabida un área y 49 centiáreas; que linda Norte, término de Galleguillos; Este, río Cea; Sur, José Borlán, y Oeste, Sergio de Godos.

Deudor, Marqués de Castrofuerte.—Débito, 5'25 pesetas.

Una tierra al pago Zamorana, de cabida 33 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Arturo Bustamante; Este, Salustiano Cerezo; Sur, Hermenegildo Terán, y Oeste, Jalón García.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos

de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Villalón de Campos, 11 de Agosto de 1931.—El Agente ejecutivo, Francisco Torres.

Núm. 3.092

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente individual de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Rábano, contra el deudor don Leonardo Velasco Valdezate, para hacer efectiva la cantidad de 477'16 pesetas por débitos y costas por el concepto de Industrial del año 1931, ha tenido efecto el embargo de las rentas que tiene que percibir por sus fincas en arrendamiento del año actual y es como sigue:

Noventa fanegas de trigo limpio y bueno que tiene que abonar como renta doña Cristina Herberos, vecina de Rábano, por el arrendamiento de las fincas que lleva en este año.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado don Leonardo Velasco Valdezate, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado y se le advierte que puede comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, advirtiéndole también que transcurridos que sean sin verificarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Peñafiel, 22 de Agosto de 1931. El Recaudador, Longinos Sordo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial